



# **Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad – PLANSEP - SUNAT**

**CSC- CCF  
LOS OLIVOS**

## Índice

|                                                                                |           |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Introducción.....</b>                                                       | <b>3</b>  |
| <b>1. Objetivo:.....</b>                                                       | <b>4</b>  |
| <b>2. Alcance:.....</b>                                                        | <b>4</b>  |
| <b>3. Marco Legal:.....</b>                                                    | <b>4</b>  |
| <b>4. Responsable del PLANSEP.....</b>                                         | <b>4</b>  |
| <b>5. Actividades.....</b>                                                     | <b>5</b>  |
| <b>5.1 Identificación del EOIEP .....</b>                                      | <b>5</b>  |
| <b>5.2. Descripción de las instalaciones: .....</b>                            | <b>5</b>  |
| <b>6. Evaluación del estado situacional .....</b>                              | <b>7</b>  |
| <b>7. Alternativas de adecuación.....</b>                                      | <b>9</b>  |
| <b>Anexo 01: Cronograma de actividades para la ejecución del PLANSEP .....</b> | <b>11</b> |

## Introducción

El presente Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad - PLANSEP SUNAT ha sido elaborado en el marco del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM y sus modificatorias, el cual aprobó el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE). De acuerdo con lo establecido en su Tercera Disposición Complementaria Final, las entidades públicas que se encuentren en funcionamiento sin contar con Certificado de ITSE vigente o con observaciones pendientes de subsanación deben elaborar un “Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad”, conforme a los lineamientos aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS). En ese marco se ha considerado la Resolución Viceministerial N° 07-2023-VIVIENDA/VMCS que aprueba el Lineamiento N° 001-2023-VIVIENDA-VMCS, “Lineamiento para la elaboración del Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de los Establecimientos Objeto de Inspección de las Entidades Públicas” cuyo objeto es establecer los criterios técnicos y procedimentales para la elaboración de dichos planes en entidades públicas.

Este instrumento se sustenta, además en el marco normativo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), creado mediante la Ley N° 29664, así como en las acciones estratégicas contempladas en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022 – 2030. Asimismo, guarda alineamiento con los objetivos estratégicos institucionales del Plan Estratégico Institucional 2024-2027, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 096-2023/SUNAT, específicamente con el OEI.05: Fortalecer la gestión de riesgos de desastres y OEI.04: Fortalecer las capacidades de gestión institucional.

El PLANSEP constituye una herramienta técnica de planificación que orienta la ejecución de actividades y acciones relacionadas con la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres, mediante la adecuación progresiva de la infraestructura institucional a las condiciones de seguridad exigidas por la normativa vigente. Su finalidad es contribuir a la protección de la vida, la salud y la integridad física de las personas, así como a la preservación de los bienes institucionales y la continuidad de las operaciones. La metodología aplicada contempla tres fases secuenciales: una etapa preliminar de diagnóstico de la infraestructura, seguida por el análisis de alternativas y formulación de propuestas técnicas, y finalmente, la planificación de acciones y actividades necesarias para el cumplimiento de las exigencias de seguridad en edificaciones.

## **1. Objetivo:**

Planificar e implementar las acciones necesarias para reducir los niveles de riesgo en la infraestructura, mediante su adecuación progresiva a la normativa vigente en materia de seguridad en edificaciones, con el fin de garantizar la obtención del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (CITSE).

## **2. Alcance:**

El presente Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad - PLANSEP-SUNAT aplica exclusivamente a la sede CSC - CCF Los Olivos ubicada en Av. Alfredo Mendiola N° 6163, en el distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima.

## **3. Marco Legal:**

- 3.1. Ley N° 29664 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre SINAGERD.
- 3.2. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.3. Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- 3.4. Resolución Viceministerial N°007-2023-VIVIENDA/VMCS, que aprueba el “Lineamiento para la elaboración del Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de los Establecimientos Objeto de Inspección de las Entidades Públicas”.
- 3.5. Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, que aprueba el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.
- 3.6. Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE
- 3.7. Códigos y Estándares de la NFPA y otras Normas técnicas que corresponda.

## **4. Responsable del PLANSEP**

### **Formulación del plan:**

- Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
- Gerencia de Mantenimiento, Servicios y Patrimonio
- Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas
- Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones

### **Responsables de ejecución:**

- Intendencia Nacional de Administración
- Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas
- Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones
- Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

## 5. Actividades

### 5.1 Identificación del EOIEP

Establecimientos objeto de inspección: sede CSC - CCF Los Olivos

### 5.2. Descripción de las instalaciones:

La sede CSC - CCF Los Olivos se encuentra situado en una vía de alta frecuencia vehicular el lugar está rodeado por varios negocios, estudios contables, fotocopiadoras, restaurantes, resaltándose que existen dos paraderos de mototaxis a 50 metros de la puerta principal, todo esto significan un fluido movimiento económico.

#### Ubicación física

- Dirección: Av. Alfredo Mendiola N° 6163
- Distrito: Los Olivos
- Provincia: Lima
- Departamento: Lima
- Giro: Oficina administrativas

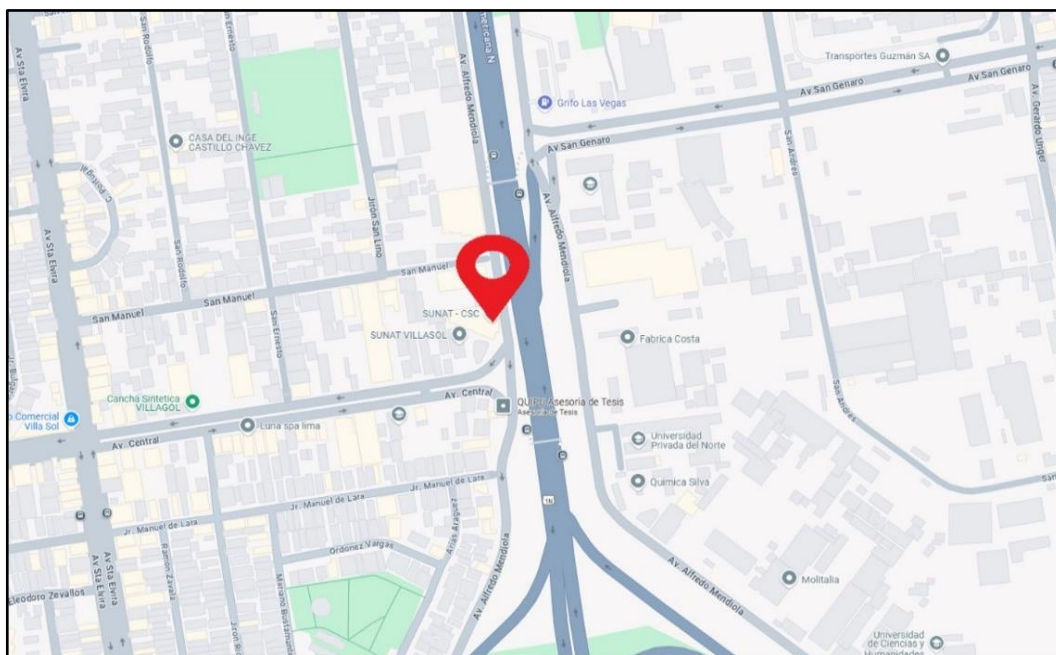
#### Colindancias:

- Norte: Av. San Manuel
- Sur: Av. Central
- Este: Av. Alfredo Mendiola.
- Oeste: Jr. San Ernesto

#### Datos de la infraestructura:

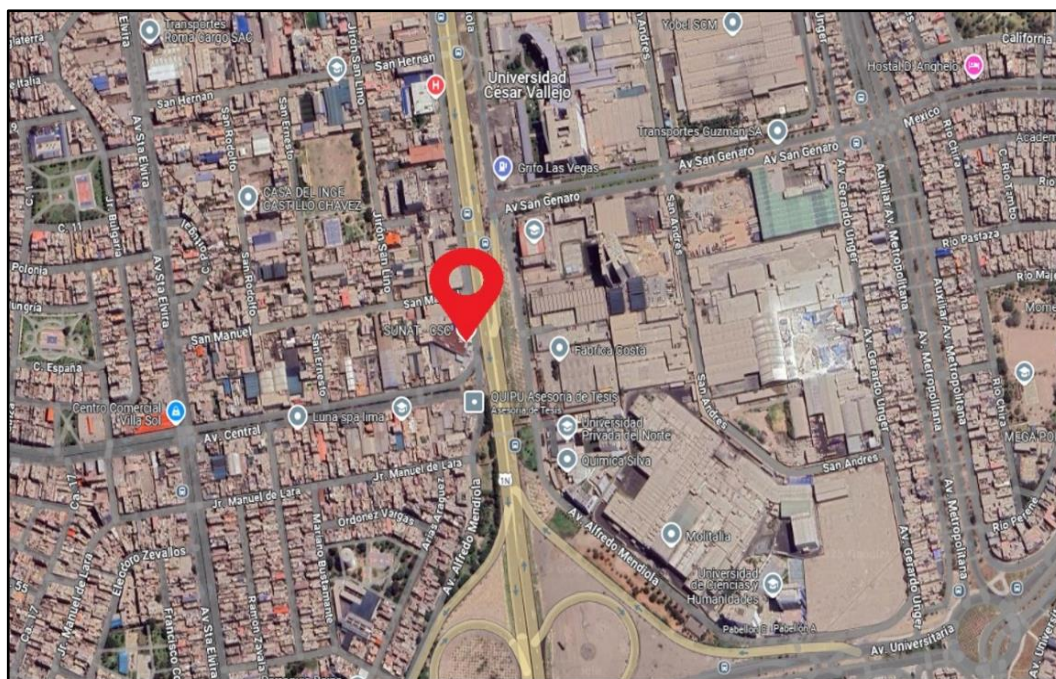
| Sede               | Área total (m <sup>2</sup> ) | Número de pisos | Sótano | Azotea |
|--------------------|------------------------------|-----------------|--------|--------|
| CSC-CCF Los Olivos | 3 228.42                     | 2               | 1      | 1      |

**Imagen 1. Plano de ubicación de la Sede CSC - CCF Los Olivos**



Fuente: Google Maps

**Imagen 2. Vista satelital de la ubicación de la Sede CSC - CCF Los Olivos**



Fuente: Google Maps

**Tabla 1. SEDE CSC - CCF LOS OLIVOS**

| Edificio Principal | Ambientes                                    |
|--------------------|----------------------------------------------|
| Sótano 1           | Grupo Electrónico                            |
|                    | Sub-Estación eléctrica                       |
|                    | Cuarto de Bomba                              |
|                    | Archivo documentario                         |
| Piso 01            | Cabina PDT                                   |
|                    | Módulo para entrega de tickets               |
|                    | Módulo de Atención                           |
|                    | Mesa de partes                               |
|                    | Lactario                                     |
|                    | Tópico                                       |
|                    | Oficina de Supervisora                       |
|                    | Oficina de Supervisora de Trámites           |
|                    | SS-HH para usuarios                          |
|                    | SS-HH personal SUNAT                         |
|                    | Comedor                                      |
|                    | Economato                                    |
|                    | Sala de reuniones                            |
|                    | Área de casilleros                           |
|                    | Depósito                                     |
| Piso 02            | Módulos de atención - Oficina del supervisor |
|                    | Comedor                                      |
|                    | Supervisor                                   |
|                    | Área de casilleros                           |
|                    | Biblioteca                                   |
|                    | Economato                                    |
|                    | SS-HH personal de SUNAT                      |
|                    | SS-HH para contribuyentes                    |
|                    | Sala de Reuniones                            |
|                    | Vestuario de Seguridad                       |
|                    | Vestuario de limpieza                        |
|                    | Sala SUM                                     |
| Azotea             | Sala de máquinas                             |
|                    | Área de equipos de aire acondicionado        |

Fuente. Elaboración propia

## 6. Evaluación del estado situacional

Con fecha 23.05.2025, la Municipalidad de Los Olivos, en virtud del trámite administrativo iniciado para la renovación del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones del CSC Los Olivos, programó la segunda diligencia para verificar subsanación de observaciones identificadas en formato 7A, iniciado con la primera visita realizada el 28.02.2025.

Debido a la complejidad de las observaciones, estas no pudieron ser subsanadas en el plazo establecido para ello; por lo que el trámite concluye sin obtener la renovación de Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones del CSC Los Olivos, concluyendo que el local no cumple con las condiciones de seguridad correspondientes. A continuación, se señalan las observaciones a subsanar:

**Tabla 2. INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

| Ítem | Parte de la infraestructura                    | Ubicación               | Descripción técnica del problema                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Sustento                                                      |
|------|------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| 1    | Sistema Eléctrico de Presurización de Escalera | CSC - CCF<br>Los Olivos | Instalar dos fuentes de alimentación de energía independientes para los motores de ventilador y con transferencia automática.<br>Los equipos de presurización de escalera no cuentan con dos fuentes independientes, de transferencia automática.<br>No compartir el TTA de la bomba contra incendios con los dos inyectores de aire presurizadores de escaleras. | RNE A.130<br>Art. 34                                          |
| 2    | Sistema Eléctrico de Bomba contra Incendio     | CSC - CCF<br>Los Olivos | Conectar a la bomba de agua contra incendio de forma independiente, no controlada por el interruptor general del edificio e interconectada al grupo de electrógeno del edificio, en caso de tenerlo.<br>El exceso de ITMs en la línea de la bomba contra incendios y de los presurizadores de escaleras.                                                          | RNE<br>IS.10.4.2 j<br>NFPA 20<br>9.2.3                        |
| 3    | Tableros Eléctricos                            | CSC - CCF<br>Los Olivos | Tener el tablero de transferencia automático (TTA) contra incendios en el mismo ambiente de la subestación.<br>El tablero general de emergencia no cuenta con interruptor general.<br>Falta conexión a tierra de tableros eléctricos.                                                                                                                             | CNE-U 370-206<br>CNE-U 080<br>Art. 010.100 y 400<br>CNE-U 060 |
| 4    | Instalaciones Eléctricas                       | CSC - CCF<br>Los Olivos | Instalar protección de interruptores diferenciales en los circuitos eléctricos.                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CNE-U<br>020.132<br>(RM N°<br>175-2008-MEM)                   |
| 5    | Instalaciones Eléctricas                       | CSC - CCF<br>Los Olivos | Actualizar los diagramas unifilares, planos de distribución de tableros eléctricos y cuadros de cargas.                                                                                                                                                                                                                                                           | RNE GE<br>020<br>Art. 14<br>CNE-U<br>0.10.008                 |
| 6    | Instalaciones Eléctricas                       | CSC - CCF<br>Los Olivos | Colocar directorio de circuitos, indicando de manera visible y clara la instalación que controla                                                                                                                                                                                                                                                                  | CNE-U<br>020.100.1,<br>0.20.100.3.<br>1                       |
| 7    | Sistema contra Incendio                        | CSC - CCF<br>Los Olivos | Implementar y/o realizar mantenimiento al sistema de protección contra incendios a base                                                                                                                                                                                                                                                                           | RNE A.130                                                     |

|  |  |  |                                                                                                  |  |
|--|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  |  |  | de agua. Presentar o actualizar el protocolo de operatividad y mantenimiento en tubería soldada. |  |
|--|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

Fuente. Elaboración propia

**Tabla 3. SEGURIDAD**

| Ítem | Parte de la infraestructura                 | Ubicación              | Descripción técnica del problema                                                                                                                                                                        | Sustento                                          |
|------|---------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| 8    | Extintores Portátiles                       | CSC- CCF<br>Los Olivos | Realizar evaluación e implementación de equipos extintores, gabinetes y soportes de acuerdo con la normativa vigente, considerando el riesgo existente en la sede.                                      | NTP<br>350.043:20<br>11                           |
| 9    | Extintores Portátiles                       | CSC- CCF<br>Los Olivos | Se requiere elaborar memoria descriptiva donde sustente la cantidad de extintores de acuerdo con el riesgo existente, constancia de operatividad y mantenimiento de los extintores.                     | NTP<br>350.043:20<br>11                           |
| 10   | Sistema de Detección de Alarma de Incendios | CSC- CCF<br>Los Olivos | <b>Sistema de Detección y Alarma contraincendios</b> , no se encuentra interconectado de acuerdo con la normativa vigente. Requiere la migración de un sistema convencional a un sistema direccionable. | RNE A 130<br>ART.53 y<br>56<br>NFPA 72<br>ART. 14 |
| 11   | Plan de Seguridad                           | CSC- CCF<br>Los Olivos | Se requiere plan de seguridad, según lo establecido en el literal e), numeral 2.2.1.3 del Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones                                       | DS N° 002-<br>2018 PCM<br>RJ N° 016-<br>2018-PCM  |

Fuente. Elaboración propia

## 7. Alternativas de adecuación

Concluido el diagnóstico situacional, se procedió al análisis técnico de las condiciones de seguridad de la sede evaluada, con el propósito de verificar su grado de conformidad respecto a los requisitos establecidos en el marco normativo vigente.

En esta etapa, se identificaron los principales factores de riesgo y se definieron alternativas técnicas de intervención orientadas a subsanar las observaciones detectadas. Estas alternativas fueron diseñadas considerando criterios de viabilidad técnica, sostenibilidad, cumplimiento normativo, impacto en la operación institucional y disponibilidad presupuestal.

Las propuestas de adecuación se detallan a continuación:

**Tabla 4. ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN**

| N°       | Actividad                                                                           | Responsable     |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
|          |                                                                                     | Unidad Orgánica |
| <b>1</b> | <b>IDENTIFICACIÓN DEL EOIEP</b>                                                     |                 |
| 1.1      | Identificación del establecimiento                                                  | OSDENA/DM       |
| <b>2</b> | <b>DIAGNÓSTICO / ESTADO SITUACIONAL DE SEGURIDAD</b>                                |                 |
| 2.1      | Verificación y evaluación de condiciones de seguridad                               | OSDENA/DM       |
| 2.2      | Identificación y análisis de riesgo                                                 | OSDENA/DM       |
| 2.3      | Determinar alternativas de solución                                                 | OSDENA/DM       |
| <b>3</b> | <b>ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLANSEP</b>                                         |                 |
| 3.1      | Formulación de proyecto de plan                                                     | OSDENA/DM       |
| 3.2      | Aprobación mediante acto administrativo                                             | SNAAF           |
| <b>4</b> | <b>ADECUACIÓN DEL EOIEP:</b>                                                        |                 |
|          | <b>ACCIONES PREVIAS</b>                                                             |                 |
| 4.1      | Consulta técnica a órgano rector                                                    | DM              |
| 4.1      | Diagnóstico de estado situacional de infraestructura                                | DM              |
| 4.1      | Evaluación de Riesgos                                                               | DM              |
|          | <b>GESTIÓN DE SOLUCIÓN</b>                                                          |                 |
| 4.2      | <b>Elaboración de TDR y Contratación</b>                                            |                 |
| 4.2      | Servicios de Evaluación y Propuesta de Instalaciones Eléctricas                     | DM              |
| 4.2      | Servicios de Evaluación y Propuesta Instalaciones Sanitaria                         | DM              |
| 4.2      | Servicios de Evaluación y Propuesta de Instalaciones Electromecánicas               | DM              |
| 4.2      | Servicios de Evaluación y Propuesta de Seguridad en Edificaciones                   | OSDENA          |
| 4.2      | Revisión y conformidad                                                              | DM/OSDENA       |
|          | <b>EJECUCIÓN DE LA INTERVERNCIÓN</b>                                                |                 |
| 4.3      | Implementación y adecuaciones de condiciones                                        | DM              |
|          | <b>ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA CITSE</b>                                |                 |
| 4.4      | Elaboración y conformación del expediente técnico para obtener el CITSE             | DM/OSDENA       |
| 4.4      | Presentación del E.T. al órgano ejecutante del gobierno local para obtener el CITSE | GSAIL           |

Fuente. Elaboración propia

## Anexo 01: Cronograma de actividades para la ejecución del PLANSEP

[illegible]

[illegible]